



A Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por **LA SOCIEDAD SERPORSAL, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DOUGLAS GABRIEL CAMPOS LÓPEZ,** contra **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA,** la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:.....

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las nueve horas y veintiuno minutos del día tres de septiembre de dos mil doce.

I. Agrégase los escritos presentados:

a) El siete de junio de dos mil doce, firmado por los miembros que conforman el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, por medio del que rinden el informe requerido.

b) El doce de junio de dos mil doce, suscrito por el licenciado Julio César Cueva Trejo, como agente auxiliar delegado del Fiscal General de la República, a través del que se apersona al presente juicio y anexa la credencial que lo acredita como tal.

II. Se advierte que según la lectura del acta extendida por el Notificador de esta Sala a folio 95, la sociedad S.E.R.P.O.R.S.A.L, S.A de C.V, no ha podido ser notificada en la dirección señalada para tal efecto, motivo por el cual se hace necesario de conformidad al art. 171 del Código Procesal Civil y Mercantil, practicar dicha diligencia judicial a través de edicto fijado en el tablero de este Tribunal.

III. En base a lo anterior y de conformidad al artículo 26 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se RESUELVE:

a) Tiénese por rendido el informe requerido a la autoridad demandada.

b) Dése intervención al licenciado Julio César Cueva Trejo, como agente auxiliar delegado del Fiscal General de la República y tómase nota del lugar señalado para recibir notificaciones.

c) Notifíquese a través de edicto fijado en el tablero judicial a la sociedad actora del presente auto, así como de la resolución que antecede.

d) A prueba el presente proceso por el término de ley correspondiente. Notifíquese.

.....
"AYALA G.-----R. NUÑEZ-----DUE----- GUETA"
"PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MAGISTRADO Y LAS SEÑORAS
MAGISTRADAS DE ESTA SALA QUE LO SUSCRIBEN."ILEGIBLE"
SECRETARIO " FIRMAS RUBRICADAS"

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extiendo (el, la) presente es gueta de notificación, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, C. a las once horas cuarenta y dos minutos del día siete de diciembre de dos mil doce.

NOTIFICADOR

